

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

Ref: SUCESION INTESTADA
RAD: 2018-00290

Valledupar, Cesar, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

En vista que la audiencia programada para el día 17 de marzo del hogañ, no pudo realizarse por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional por la pandemia del COVID-19 y a consecuencia de ello fueron suspendió los términos judiciales por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y teniendo en cuenta que los mismo fueron reanudados; el Despacho resuelve:

Señalar para el día 22 de septiembre de 2020 a las 03:00 p.m., para llevar acabo la citada audiencia virtual de que tratan los artículos 501 y ss del C.G.P. Para esta diligencia deberán las partes conectarse por el enlace que previamente les enviará el despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295
del C. G .P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bb0dfb5e7ad9040d0167c460b64313541af65d88d77d68ae44b23a77ef10b4

Documento generado en 25/08/2020 04:16:12 p.m.